



CONSEJO EJECUTIVO

77^a reunión

Punto 24.1 del orden del día

ESTADO DE LA RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS
Y ESTADO DE LOS ANTICIPOS AL FONDO DE OPERACIONES

(Proyecto de resolución propuesto por los Relatores)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas y el estado de los anticipos al Fondo de Operaciones;¹

Profundamente preocupado por el continuo deterioro de la pauta de pago de contribuciones por los Estados Miembros,

1. INSTA a los Miembros con atrasos a que paguen sus contribuciones pendientes antes de la 39^a Asamblea Mundial de la Salud, que ha de reunirse el 5 de mayo de 1986;
2. PIDE al Director General que transmita su informe a la 39^a Asamblea Mundial de la Salud;
3. RECOMIENDA a la Asamblea Mundial de la Salud la adopción de la siguiente resolución:

La 39^a Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada con inquietud de que en 31 de diciembre de 1985:

- i) el porcentaje recaudado de las contribuciones respecto al presupuesto efectivo era del 90,90%, siendo el segundo nivel mínimo alcanzado en el periodo de diez años de 1976 a 1985; y
- ii) que sólo 83 Miembros habían pagado por completo sus contribuciones pagaderas en el año corriente respecto al presupuesto efectivo, lo que representa el número mínimo de tales Miembros en dicho periodo de diez años, y que 48 Miembros no habían efectuado ningún pago de sus contribuciones del año actual;

Observando además que 27 Miembros no han hecho sistemáticamente ningún pago de sus contribuciones del año corriente en cada uno de los tres ejercicios de 1983, 1984 y 1985;

Tomando nota además de que, en 30 de septiembre de 1985, quedaba por pagar el 43,84% de las contribuciones del año corriente para el presupuesto efectivo,

1. MANIFIESTA su inquietud por la tendencia al deterioro en el pago de las contribuciones en el periodo de 10 años de 1976 a 1985;
2. LLAMA la atención de los Miembros respecto a la importancia de pagar sus contribuciones lo antes posible en el año que corresponda;
3. PIDE a los Miembros que todavía no lo han hecho que incluyan en sus presupuestos nacionales el pago a la Organización Mundial de la Salud de sus contribuciones cuando sean

¹ Documento EB77/32.

debidamente, de acuerdo con el párrafo 5.6 del Reglamento Financiero, que dispone que las anualidades y los anticipos se considerarán vencidos y pagaderos en su totalidad el primer día del año a que correspondan;

4. INSTA a los Miembros que sistemáticamente pagan tardíamente sus contribuciones a que adopten las medidas que sean necesarias para lograr un pago más temprano;

5. PIDE al Director General que someta el contenido de esta resolución a la atención de todos los Miembros.

= = =